UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE MEDICINA

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 05/2010 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos y Textos de Enseñanza"

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los **diez y siete** días del mes de mayo del año dos mil diez siendo las 09:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Octaviano Franco, Vice Decano, Lic. Blanca Ferreira de González, Administradora, José Obdulio González F, Encargado de Presupuesto., designados por Resolución Nº 05/2010 de fecha 15 de febrero del año dos mil diez, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de contratación directa para **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos y Textos de Enseñanza.".**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de apertura de Ofertas realizado el **diez** de mayo del año dos mil diez, en la oficina administrativa de la Facultad de Medicina UNC@, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite observación sobre la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

El Colegio Librería Papelería Electricidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del punto 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), del Decreto Nº 21909/2003, que menciona: La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. Dicho plazo no se encuentra especificado en la carta de oferta, que forma parte del documento de carácter sustancial. Y los documentos que acrediten la representación del Oferente (Cedula de Identidad), el punto 2, el formulario de oferta este debidamente completado y preparado en los lotes que presenta oferta, y el punto 4 los documentos hayan sido debidamente firmados.----------

Conforme a lo mencionado, el Comité de Evaluación determina que es **"Oferta No Evaluable"** y por ende es descalificada la siguiente empresa: **El Colegio Librería Papelería Electricidad para el Lote Nº 1 y 2.**----------

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por LOTE con forme al anexo 2.----------

Por considerar que la oferta evaluada como la mas baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas, este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de los Bienes según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 planilla de precio. a) La Empresa **VIRTUAL**, en el Lote Nº 1 Gs **29.439.000** (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos treinta u nueve mil); el Lote Nº 2 Gs **6.548.00** (Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y ocho mil), y el Lote Nº 3 Gs **8.227.000** (Guaraníes ocho millones doscientos veinte y siete mil).----------

Lic. Blanca R. Ferreira
Administrador Girador
Facultad Medicina UNC@

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE MEDICINA

Finalmente el Comité de Evaluaciones, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs del día **17** de **mayo** de 2010, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.----------

Dr. Octaviano Franco
Vice Decano

Lic. Blanca Ferreira de González
Administradora

José Obdulio González
Encargado de Presupuesto